



CONVOCATORIA AMPAS 2020-2021

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Orden de 27 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

Actividades para la realización del proyecto: (apartado tercero de la convocatoria)

- Actividades de **promoción del asociacionismo** en el centro educativo en el tengan su sede: aquí se incluyen junto con los gastos de material e infraestructura para el desarrollo de las actividades (teléfonos, folios, dominio, material fungible...) todo tipo de material dísticos informativos, carteles, camisetas, calendarios, que fomenten la participación.
- **Actuaciones de información y formación** para las familias: aquí se incluyen las jornadas, charlas, conferencias, y escuelas de madres y padres, estas actividades deben ser impulsadas por la asociación aunque sean impartidas por empresas privadas o instituciones (CEAS, Cruz Roja, o personal del centro educativo...). En este curso de carácter no presencial. Cuando no tengan coste económico, para justificar la realización de las mismas, debe enviarse certificado de la entidad que lo llevo a cabo o del técnico que imparte, junto con la convocatoria de la misma, cartel anunciador de la misma si existe, en definitiva documentación con la que se pueda comprobar que la actividad se ha realizado.
- Organización de actividades para el alumnado del centro **fuera del horario escolar**: en este apartado se incluyen las actividades extraescolares organizadas por la asociación.
- **Participación activa** con el centro colaborando con la puesta en marcha y funcionamiento de los programas e iniciativas **que se promueven desde la Consejería de Educación**: colaboraciones del AMPA en el Programa RELEO Plus, en planes de lectura, de igualdad, de convivencia, de educación medioambiental... actividades que apoyen los proyectos que se llevan a cabo en el centro, deben ser certificados por algún miembro del equipo directivo y aportar documentación complementaria.

TODAS LAS ACTIVIDADES DEBEN TENER EN CUENTA LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL REGRESO A LA ACTIVIDAD LECTIVA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 Y SU POSTERIOR MODIFICACIÓN